



Lagos de Moreno, Jalisco. A 11 de febrero 2025

**PRODUCTORES MARGARITA
P R E S E N T E.-**

Me es grato saludarles de nueva cuenta, de igual forma les deseo éxito en sus labores cotidianas, y salud para ustedes y sus familias.

En esta ocasión, me pongo en contacto con cada uno de ustedes por esta vía, para solicitarles e invitarles a contar con **UPP Actualizada** y **la totalidad del ganado aretado mediante el arete SINIIGA**, como segundo paso contar con la inscripción a Campañas Zoonosanitarias Nacionales (CZN) específicamente a las siguientes: **NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales**, **NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina**, teniendo acciones de campaña en la totalidad del ganado registrado en su unidad de producción y del cual provenga la leche vendida a Margarita, contando con cualquiera de los siguientes documentos vigentes emitidos por SENASICA:

- Dictamen de prueba de Tuberculina del hato. (Emitido por SENASICA.)
- Dictamen de prueba de Brucelosis del hato. (Emitido por SENASICA.)
- Constancia de vacunación contra Brucelosis. (Emitido por SENASICA.)
- Plan especial de manejo hato lechero de producción intensiva infectada por tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) (Acuerdo firmado entre productor y la Dirección de Campañas Zoonosanitarias).
- Certificado de Hato libre. (Emitido por SENASICA.)

Este será un requisito indispensable por parte de las Normativas Nacionales Mexicanas, SENASICA y Danone de México.

Sin más por el momento, apelamos a su comprensión, además me reitero a sus órdenes para cualquier duda o dificultad que surja al respecto.

ATENTAMENTE

MVZ EPA Alfonso Rodrigo Alcazar Olaiz
Gerente de Desarrollo Agropecuario
Alfonso.alcazar@danone.com
562 573 2807